



Mendoza, 17 de Mayo de 2001.

VISTO:

El Expediente N° 13-0191/F-01 y las notas N° 1712/L-99, 1774/L-99 y 518/L-01, y

CONSIDERANDO:

Que la Profesora María I. LÓPEZ eleva, en agosto de 1999, el Proyecto de la Red de Investigación Docente para la Educación Prospectiva (RIDEP), originado en el Proyecto "Construyendo la Escuela del Siglo XXI";

Que solicita se gestione el aval de la Universidad Nacional de Cuyo;

Que en la nota 1774/L-99 informa sobre las condiciones necesarias para el funcionamiento de la RIDEP;

Que, en abril de 2001, las Profesoras María I. LÓPEZ y Rosa A. LICATA elevan para su consideración el Estatuto de la RIDEP, de la que son Coordinadora General y Adjunta respectivamente;

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento sugiere aprobar el reglamento y la creación de la RIDEP;

Que el Consejo Directivo, en su sesión del 9 de mayo de 2001, ordena aprobar el Despacho de Comisión;

Por todo ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN ELEMENTAL Y ESPECIAL  
O R D E N A :

ARTÍCULO 1.- Crear en el ámbito de la Facultad de Educación Elemental y Especial la Red de Investigación Docente para la Educación Prospectiva (RIDEP), de acuerdo al Anexo I, que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2.- Aprobar el Estatuto de la Red de Investigación Docente para la Educación Prospectiva (RIDEP), de acuerdo al Anexo II, que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 3.- Solicitar al Consejo Superior el aval de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 4.- Comuníquese e insértese en el Libro de Ordenanzas.

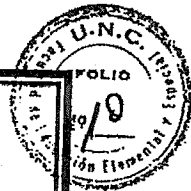
  
LUIS VICENTE N. GAGLIANO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

  
Dra. MARIA VICTORIA GÓMEZ de ERBES  
DECANA

ORDENANZA N°

Creación y Estatuto RIDEP.doc  
R#: 17/05/2001 08:52

05



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Facultad de Educación  
Elemental  
y Especial

# RED DE INVESTIGACIÓN DOCENTE PARA LA EDUCACIÓN PROSPECTIVA

*“Investigar permite soslayar la trampa de esperar a  
que se le diga y luego creer lo que se le ha dicho”.*  
Stenhouse

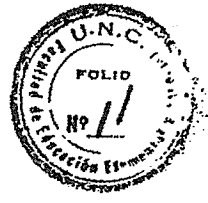
MENDOZA  
1999

ORDENANZA N° 05

Creación y Estatuto RIDEP.doc  
RE: 16/05/2001 12:30

LUIS VICENTE R. GAGLIANO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

*[Signature]*  
Dra. MARIA VICTORIA GOMEZ de ERICE  
DECANA



1. Denominación del proyecto: Investigación más allá de la globalización
2. Tipo de Proyectos: Programa Especial
3. Área Temática: Investigación Educativa.
4. Unidad Ejecutora

Facultad de Educación Elemental y Especial U.N.Cuyo

5. Resumen Técnico:

5.1. Fundamentación:

La RIDEP ( Red de Investigación Docente para la Educación Prospectiva) es un programa que canaliza los deseos de investigación para la transformación educativa de profesores de la Facultad de Educación Elemental y Especial de la Universidad Nacional de Cuyo y de Escuelas de E.G.B. de la Provincia de Mendoza, al que se han sumado otros investigadores del país. Se trata de un proyecto colectivo que vincula Universidades Nacionales con Instituciones de diferentes niveles del Sistema Educativo.

Esta Red parte de comprender que sólo una comunidad de investigación interdisciplinaria, con actores de distintos niveles educativos, abrirá un espacio de auténtico encuentro pedagógico – político en el que la experiencia y la reflexión dialéctica posibiliten identificar y comprender problemáticas inherentes al campo educativo y generar propuestas creativas de solución.


Tiene su origen en el Programa “Construyendo la Escuela del Siglo XXI”, del que han participado directamente docentes y directivos de 12 escuelas de la Provincia de Mendoza y 4 profesoras de la Facultad de Educación Elemental y Especial de la U.N.Cuyo, a partir del cual iniciaron un proceso de investigación acción que permitió, mediante un trabajo cooperativo, su protagonismo en el proceso de cambio.

Esto posibilitó, a partir de aprender a investigar investigando, la reconstrucción de esquemas previos, el intercambio de saberes y la construcción y ejecución de proyectos. Dio lugar, a la vez, a nuevas relaciones entre los distintos agentes de la comunidad educativa.

Esta experiencia de investigación participativa constituye una vía de capacitación, perfeccionamiento y actualización en servicio, que facilita la profundización, el análisis y la explicación de problemas relacionados con los modelos organizativo – pedagógicos vigentes y hacer aportes tendientes a dar solución a las problemáticas existentes.

El proceso ha dado lugar a la visión prospectiva necesaria para conjeturar futuros considerando las tendencias actuales emergentes. A partir de lo dicho la RIDEP se constituye como una Comunidad Pedagógica sistémica y funcional que posibilita el intercambio entre pares y da lugar al enriquecimiento personal e interpersonal desde la

ORDENANZA Nº  
Creación y Estatuto RIDEP.doc  
R#: 15/05/2001. 12:33

05  
  
LUIS VICENTE R. SAGLIANO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RIDEP 2  
  
Dra. MARIA VICTORIA GOMEZ de ERIÇE  
DECANA



multiplicidad y variedad de saberes. En el entreaprender nadie dice al otro lo que debe hacer ni cómo hacerlo, y tampoco se generan modelos para ser aplicados. Es por eso que la RIDEP constituye una red plana en la cual se identifican y experimentan diversas propuestas.

## 5.2. Objetivos de la RIDEP

La meta de la RIDEP (Red de Investigación Docente para la Educación Prospectiva) es generar un espacio abierto, innovador y cooperativo, en el que converjan docentes de distintos niveles del sistema educativo que lleven a cabo investigaciones tendientes a repensar y reconstruir creativamente la educación de nuestro país.

Sus objetivos tienden a promover:

- El análisis de las tendencias epistemológicas, ideológicas, interpersonales, intrapersonales, económicas y organizativas de la situación de globalización en la educación.
- El desarrollo de programas que analicen la repercusión de las tendencias de la globalización en la relación docente - alumno, docente - docente y docente - comunidad educativa
- La generación de conocimiento y la implementación de innovaciones.
- La construcción de dispositivos de gestión pedagógica que posibiliten la reflexión sobre la propia praxis y la creación, construcción y reconstrucción de ideas y acciones educativas, en las que tengan lugar las experiencias de vida compartida y el desarrollo de habilidades sociales e individuales.
- La puesta en marcha de mecanismos innovadores tanto en la gestión institucional y curricular como en la transferencia de los logros obtenidos.
- La generación de espacios interdisciplinarios de capacitación permanente.
- Los procesos de retroalimentación constante para el mejoramiento de los diferentes niveles de enseñanza.

## 5.3 - Áreas de trabajo

El funcionamiento de la RIDEP se vehiculiza a través de las siguientes áreas de trabajo:

### 5.3.1 - Universidad y otros formadores

Constituye un espacio de intercambio de experiencias, investigaciones, proyectos y programas de instituciones formadoras de docentes, del país y de América Latina, destinado a articulaciones que superen lo regional o institucional.

ORDENANZA Nº

Creación y Estatuto RIDEP.doc  
R: 16/05/2001 12:33

05

LUIS VICENTE R. GAGLIANO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RIDEP 3

DR. MARIA VICTORIA GOMEZ de ERICE  
DECANA

### 5.3.2 – Docentes en intercambio

Se ocupa de identificar y poner en contacto a docentes, instituciones y colectivos (grupos de docentes) de distintos lugares del país y de Latinoamérica con experiencias de investigación análogas, a fin de construir un mapa pedagógico que revele las tendencias educativas de las distintas regiones y de desarrollar proyectos destinados a solucionar problemas emergentes con visión de futuro.

### 5.3.3 – Investigadores en formación

Destinada a capacitar en servicio a docentes que deseen iniciarse en la investigación educativa.

### 5.3.4 – Comunicación y difusión

Dirigida a potenciar por un lado, el intercambio de la producción escrita de trabajos finales y en ejecución, con el propósito de reconstruir saberes y prácticas y por otro, la socialización de los productos obtenidos a partir de su publicación.

## 5.4 . Quiénes pueden conformar la RIDEP

Podrán incorporarse a la RIDEP docentes y/o instituciones que realicen o deseen realizar investigaciones que:

- tiendan al paradigma crítico;
- reconozcan la realidad como objeto-prisma y transformable.

## 5.5. Cómo incorporarse a la RIDEP

Los interesados podrán ingresar, a partir de inscripción individual o de convenios institucionales, en las siguientes categorías:

- Investigadores: aquellos docentes que se encuentren llevando a cabo proyectos de investigación.
- Investigadores en formación: aquellos docentes o docentes en formación que soliciten incorporarse a investigaciones en ejecución y/o realizar cursos de capacitación en investigación educativa

## 5.6. Metodología

La dinámica de trabajo, que se reconstruirá de modo permanente, surge de una concepción estratégica en la que se pretende hacer lugar a las diferentes demandas y perspectivas a partir de :

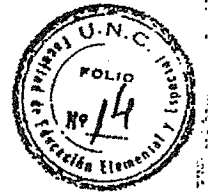
ORDENANZA N°

Creación y Estatuto RIDEP.doc  
R#: 16/05/2001 12:33

05

LUIS VICENTE R. BAGLIANO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RIDEP 4  
M. VICTORIA GÓNEZ de ERICE  
DECANA



- Encuentros presenciales: cursos, talleres, foros, conferencias, etc.
- Redes telemáticas: correo electrónico, teleconferencias, comunicación on line, etc.

### 5.7. Evaluación

El dispositivo de evaluación continua de la RIDEP, tendiente a reconocer debilidades y fortalezas para su reconstrucción permanente, ha previsto instancias de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación, tanto del proceso de comunicación como del de producción.

En la evaluación de estos procesos se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

PROCESO DE COMUNICACIÓN	PROCESO DE PRODUCCIÓN.
ENCUENTROS INSTITUCIONALES <ul style="list-style-type: none"><li>• Tipos de encuentros.</li><li>• Cantidad de encuentros.</li><li>• N° de participantes</li></ul>	CONSTITUCIÓN DE EQUIPOS <ul style="list-style-type: none"><li>• Agentes implicados.</li><li>• Presencia de la universidad.</li><li>• Incorporación de otros agentes.</li></ul>
RELACIONES ENTRE DOCENTES  <b>Tipos de relaciones:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Interpersonales</li><li>• Comunidad</li><li>• Otras</li></ul>	TIPOS DE PRODUCCIÓN.
<b>Producciones compartidas</b>	SOCIALIZACIÓN DE LAS PRODUCCIONES
	IMPACTO DE LAS PRODUCCIONES
	PUBLICACIONES.

  
LUIS VICENTE R. GAGLIANO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

  
Dra. MARIA VICTORIA GOMEZ de ERICE  
DECANA

RIDEP, 5

ORDENANZA N°

Creación y Estatuto RIDEP.doc  
R#: 16/05/2001 12:33

05



RED DE INVESTIGACIÓN DOCENTE PARA LA EDUCACIÓN PROSPECTIVA  
 "Investigar permite soslayar la trampa de esperar a que se le diga y luego creer lo que se le ha dicho"  
 Stenhouse

## ESTATUTO DE LA RIDEP<sup>1</sup>

### 1. FUNDAMENTACIÓN

La **RIDEP** ( Red de Investigación Docente para la Educación Prospectiva) es un programa que canaliza los deseos de investigación para la transformación educativa de profesores de la Facultad de Educación Elemental y Especial de la Universidad Nacional de Cuyo y de Escuelas de E.G.B. de la Provincia de Mendoza, al que se han sumado otros investigadores del país. Se trata de un proyecto colectivo que vincula Universidades Nacionales con Instituciones de diferentes niveles del Sistema Educativo.

Esta Red parte de comprender que sólo una comunidad de investigación interdisciplinaria, con actores de distintos niveles educativos, abrirá un espacio de auténtico encuentro pedagógico – político en el que la experiencia y la reflexión dialéctica posibiliten identificar y comprender problemáticas inherentes al campo educativo y generar propuestas creativas de solución.

Tiene su origen en el Programa "**Construyendo la Escuela del Siglo XXI**", del que han participado directamente docentes y directivos de 12 escuelas de la Provincia de Mendoza y 4 profesoras de la Facultad de Educación Elemental y Especial de la U.N.Cuyo, a partir del cual iniciaron un proceso de investigación acción que permitió, mediante un trabajo cooperativo, su protagonismo en el proceso de cambio.

Este proceso de investigación se recupera y prolonga en el Proyecto " Explorando Futuros Educativos".

La RED posibilita, a partir de aprender a investigar investigando, la reconstrucción de esquemas previos, el intercambio de saberes y la construcción y ejecución de proyectos. A la vez, da lugar a nuevas relaciones entre los distintos agentes de la comunidad educativa.

La experiencia de investigación participativa constituye una vía de capacitación, perfeccionamiento y actualización en servicio, que facilita la profundización, el análisis y la explicación de problemas relacionados con los modelos organizativo – pedagógicos vigentes y tiende a dar solución a las problemáticas existentes.

El proceso ha dado lugar a la visión prospectiva necesaria para conjeturar futuros considerando las tendencias actuales emergentes. A partir de lo dicho la RIDEP se constituye como una Comunidad Pedagógica sistémica y funcional que posibilita el intercambio entre pares y da lugar al enriquecimiento personal e interpersonal desde la multiplicidad y variedad de saberes. En el entreaprender nadie dice al otro lo que debe hacer ni cómo hacerlo, y tampoco se generan modelos para ser aplicados. Es por eso que

<sup>1</sup>El presente estatuto se encuentra sujeto a las modificaciones que sugiera el Consejo Directivo de la Facultad de Educación Elemental y Especial de la UNCuyo.

ORDENANZA N°

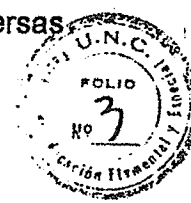
Creación y Estatuto RIDEP.doc  
 R#: 16/05/2001 12:31

05

LUIS VICENTE H. GAGLIANO  
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO

  
 Dra. MARÍA VICTORIA GÓMEZ de ERICE  
 DECANA

la RIDEP constituye una red plana en la cual se identifican y experimentan diversas propuestas.



## 2. FIN Y OBJETIVOS

### 2.1- FIN

- Generar un espacio abierto, innovador y cooperativo, en el que converjan docentes de distintos niveles del sistema educativo que lleven a cabo investigaciones tendientes a repensar y reconstruir creativamente la educación de nuestro país.

### 2.2. OBJETIVOS

- Promover mecanismos de cooperación entre instituciones de distintos niveles del sistema educativo a fin de conformar una red plana.
- Crear un espacio de reflexión sobre la situación socio-política de la educación para la toma de decisiones metateóricas y teóricas que sustentarán los proyectos de investigación que se incorporen a la RIDEP.
- Desarrollar espacios de análisis sobre la repercusión de las tendencias de la situación socio-política en la relación docente - alumno, docente - docente y docente - comunidad educativa.
- Potenciar innovaciones a partir de la generación de conocimientos pedagógico-didácticos y de procesos de investigación-participativa.
- Construir dispositivos de gestión pedagógica que posibiliten la reflexión sobre la propia praxis y la creación, construcción y reconstrucción de ideas y acciones educativas, en las que tengan lugar las experiencias de vida compartida y el desarrollo de habilidades sociales e individuales.
- Poner en marcha mecanismos innovadores tanto en la gestión institucional y curricular como en la transferencia de los logros obtenidos.
- Generar espacios interdisciplinarios de capacitación e investigación permanentes.
- Dar lugar a procesos de retroalimentación constante para el mejoramiento de los diferentes niveles del sistema educativo.

## 3. INTEGRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

### 3.1- INTEGRANTES

Podrán incorporarse a la RIDEP docentes y/o instituciones que realicen o deseen realizar investigaciones que:

- tiendan al paradigma crítico;
- reconozcan la realidad como construcción plural y permanente.

### 3.2. MIEMBROS

Los interesados podrán ingresar, a partir de inscripción individual o de convenios institucionales, en las siguientes categorías:

ORDENANZA N°

Creación y Estatuto RIDEP.doc  
R#: 16/05/2001.12:33

05  
LOUIS VICENTE R. GAOLIANO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

ESTATUTO DE LA RIDEP 2

Dra. MARIA VICTORIA GOMEZ de ERICE  
DECANA



- **Investigadores:** aquellos docentes que se encuentren llevando a cabo proyectos de investigación en los que participen docentes de distintos niveles del sistema educativo
- **Investigadores en formación:** aquellos docentes o docentes en formación que soliciten incorporarse a investigaciones en ejecución y realizar cursos de capacitación en investigación educativa



### 3.3. ORGANIZACIÓN

La conducción de la Red estará integrada por un Consejo Directivo, un Coordinador General, un Coordinador Adjunto y un Secretario:

El **Consejo Directivo** estará integrado por investigadores, representantes de los distintos niveles del sistema educativo, que coordinen las distintas áreas de trabajo de la RIDEP o los nodos regionales. Se reunirá, al menos, tres veces al año.

El **Coordinador General** será un investigador con categoría I o II, de la Facultad de Educación Elemental y Especial de la UNCuyo electo por votación secreta de la totalidad de los miembros de la RIDEP. Durará tres años en su mandato pudiendo ser reelecto.

Serán funciones del Coordinador general:

- **GARANTIZAR** el funcionamiento de la RIDEP y, consecuentemente, el cumplimiento de sus fines, objetivos y de los planes de trabajo aprobados por el Consejo Directivo.
- **DIFUNDIR** en el nivel nacional e internacional los fines y objetivos de la RIDEP.
- **REPRESENTAR** a la RIDEP ante autoridades u organismos vinculados con las tareas o incumbencias de la misma.
- **ENCARGARSE** de la documentación de la RIDEP.
- **ASEGURAR** la distribución de la información recibida por la RIDEP entre sus miembros.
- **CONVOCAR** a las reuniones ordinarias y extraordinarias tanto del Consejo Directivo como plenarias.

El **Coordinador Adjunto** será un investigador de la Facultad de Educación Elemental y Especial de la UNCuyo electo en reunión del Consejo Directivo de la RIDEP. Al igual que el Coordinador General durará tres años en su mandato pudiendo ser reelecto.

Serán funciones del Coordinador Adjunto:

- **COMPARTIR** las funciones del Coordinador General.
- **REEMPLAZAR** al coordinador general en casos de ausencia, renuncia, licencia, etc., hasta convocatoria a reunión extraordinaria para designar al nuevo coordinador cuando correspondiere

El **Secretario** será electo por la Comisión Directiva; su mandato y elección coincidirá con la del Coordinador General. Esta función será desempeñada por un miembro de la UNCuyo o de una Institución Educativa próxima espacialmente a la misma..

Serán funciones del Secretario:

- **APOYAR** a los Coordinadores en el cumplimiento de sus funciones.

ESTATUTO DE LA RIDEP 3

ORDENANZA N°

Creación y Estatuto RIDEP.doc  
R#: 16/05/2001 12:33

05

LUIS VICENTE R. CRONIANO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. MARIA VICTORIA GOMEZ de ERICE  
DECANA



- **RESPONSABILIZARSE** del libro de actas y archivos.

### 3.4. ÁREAS DE TRABAJO

El funcionamiento de la RIDEP se vehiculará a través de las siguientes áreas de trabajo, que estarán a cargo de un equipo de coordinación conformado por: un profesor de la F.E.E.y E., un supervisor o director y , al menos, dos docentes.

#### 3.4.1. Universidad y otros formadores

Constituye un espacio de intercambio de experiencias, investigaciones, proyectos y programas de Instituciones Formadoras de Docentes, del país y de América Latina, destinado a articulaciones que superen lo regional o institucional.

#### 3.4.2. Docentes en intercambio

Se ocupa de identificar y poner en contacto a docentes, instituciones y colectivos (grupos de docentes) de distintos lugares del país y de Latinoamérica, con experiencias de investigación análogas, a fin de construir un mapa pedagógico que revele las tendencias educativas de las distintas regiones y de desarrollar proyectos destinados a solucionar problemas emergentes con visión de futuro.

#### 3.4.3. Investigadores en formación

Destinada a capacitar en servicio a docentes que deseen iniciarse en la investigación educativa.

#### 3.4.4. Comunicación y difusión

Dirigida a potenciar por un lado, el intercambio de la producción escrita de trabajos finales y en ejecución, con el propósito de reconstruir saberes y prácticas y, por otro, la socialización de los productos obtenidos a partir de su publicación.

### 3.5. FUNCIONAMIENTO

El Consejo Directivo tendrá un mínimo de tres reuniones ordinarias anuales: a comienzo, mediado y fin de cada año.

A comienzo de cada ciclo elaborará el Proyecto Anual de Trabajo. Las dos reuniones restantes estarán destinadas, respectivamente, al seguimiento, reajuste y a la evaluación final de dicho Proyecto.

En el año que corresponda se convocará a elecciones, con voto secreto, de los Coordinadores. Participarán de la elección la totalidad de miembros de la RIDEP.

El Coordinador General podrá convocar a reuniones ordinarias o extraordinarias cuando se considere necesario para el funcionamiento de la Red.

El Consejo Directivo fijará anualmente el arancel de asociación anual. Este arancel estará destinado a los gastos operativos para el funcionamiento.


ORDENANZA N°

Creación y Estatuto RIDEP.doc  
R#: 16/05/2001, 12:33

05

  
LOUIS VICENTE R. GAGLIANO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

ESTATUTO DE LA RIDEP 4

  
Dra. MARIA VICTORIA GÓMEZ de ERICE  
DECANA

#### 4. DINÁMICA DE TRABAJO



La dinámica de trabajo, que se reconstruirá de modo permanente, surge de una concepción estratégica en la que se pretende hacer lugar a las diferentes demandas y perspectivas a partir de:

- firma de convenios con instituciones del país e iberoamérica;
- edición de una revista de intercambio de experiencias;
- organización de:
  - encuentros presenciales: cursos, talleres, foros, conferencias, etc.;
  - redes telemáticas: correo electrónico, teleconferencias, comunicación on line, etc.

#### 5. EVALUACIÓN

El dispositivo de evaluación continua, tendiente a reconocer debilidades y fortalezas para su reconstrucción permanente, preverá anualmente instancias de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación, tanto del proceso de comunicación como del de producción.

En la evaluación de estos procesos se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

PROCESO DE COMUNICACIÓN	PROCESO DE PRODUCCIÓN
ENCUENTROS INSTITUCIONALES <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tipos de encuentros.</li> <li>• Cantidad de encuentros.</li> <li>• Nº de participantes</li> </ul>	CONSTITUCIÓN DE EQUIPOS <ul style="list-style-type: none"> <li>• Agentes implicados.</li> <li>• Presencia de la universidad.</li> <li>• Incorporación de otros agentes</li> </ul>
RELACIONES ENTRE DOCENTES <p>Tipos de relaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Interpersonales</li> <li>• Comunidad</li> <li>• Otras</li> </ul> <p>Producciones compartidas:</p> <p>Tipo y número de producciones</p>	TIPOS DE PRODUCCIÓN.  SOCIALIZACIÓN DE LAS PRODUCCIONES  IMPACTO DE LAS PRODUCCIONES  PUBLICACIONES.

LUIS VICENTE R. GAGLIANO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Mendoza, 5 de febrero del 2001

Dra. MARIA VICTORIA GOMEZ de ERICE  
DECANA

ESTATUTO DE LA RIDEP 5

ORDENANZA Nº

05

RED DE INVESTIGACIÓN DOCENTE PARA LA EDUCACIÓN PROSPECTIVA  
"Investigar permite soslayar la trampa de esperar a que se le diga y luego creer lo que se le ha dicho"  
Stenhouse


### CONFORMACIÓN ACTUAL DE LA RIDEP

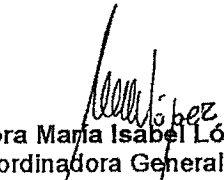
En Reunión Ordinaria del día 5 de febrero de 2001 el equipo de trabajo de la RIDEP, redactó el Estatuto de la misma y dispuso la siguiente organización para su desempeño, hasta la elección estatutaria que coincidirá con la de las nuevas autoridades institucionales.

**Coordinadora General:** María Isabel López  
**Coordinadora Adjunta:** Rosa Adelina Licata  
**Secretaria:** Cristina Cantón

### EQUIPOS RESPONSABLES DE CADA ÁREA

1. **UNIVERSIDAD Y OTROS FORMADORES:** Marta Quesada - Pascua Moya, Ester Tula y Teresa Guaglianone.
2. **DOCENTES EN INTERCAMBIO:** Graciela Miranda - Mirta Brandi - Elizabeth Soave - Irene Estévez- Silvia Greco - María Adelina Rodríguez .
3. **INVESTIGADORES EN FORMACIÓN:** Gladis Palacín de Jury - Ester Moyano - Yanet Toranzo - Graciela Fondere.
4. **COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN:** Mirtha Corvo - Carmen Torre - Ana Francisca Yelachich - Rosario Zamora.

  
Prof. Rosa Adelina Licata  
Coordinadora Adjunta

  
Profesora María Isabel López  
Coordinadora General

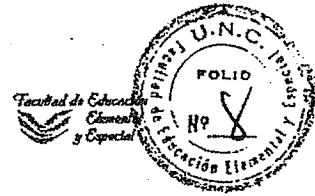
NOTA: En la reunión de profesores, convocada para el próximo jueves 6 de abril se elegirá por voto entre los presentes los reemplazos necesarios.

  
LUIS VICENTE P. GAGLIANO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

  
Dra. MARIA VICTORIA GOMEZ de ERICE  
DECANA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



RED DE INVESTIGACIÓN DOCENTE PARA LA EDUCACIÓN PROSPECTIVA

"Investigar permite soslayar la trampa de esperar a que se le diga y luego creer lo que se le ha dicho"  
Stenhouse

## LINEAS DE TRABAJO PARA EL PRESENTE CICLO LECTIVO

En reunión del día sábado 31 de marzo del 2001, la Comisión Directiva de la RIDEP acordó para el presente ciclo lectivo las siguientes actividades:

**CONSTRUCCIÓN** de nodos regionales a partir de las Sedes de Supervisión y las Jefaturas de Investigación de los Institutos de Educación Superior de la Provincia y la Región.

**ESTABLECIMIENTO** de convenios institucionales para concretar "pasantías docentes" interprovinciales.

**ORGANIZACIÓN** del "PRIMER ENCUENTRO NACIONAL DE DOCENTES QUE INVESTIGAN SOBRE SU PROPIA PRÁCTICA" a realizarse en nuestra Facultad entre el 21 y 23 de septiembre del presente ciclo lectivo.

**ORGANIZACIÓN** de cursos de investigación acción.

**PRESENTACIÓN** de nuevas líneas de investigación.

**SISTEMATIZACIÓN** de la información existente a fin de iniciar la configuración de un mapa pedagógico de las tendencias de investigación sobre la práctica docente existentes en nuestro país.

**DIFUSIÓN Y DESARROLLO** de la página web y de la revista electrónica @ulas.

Prof. Rosa Licata  
Coordinadora Adjunta

Prof. M. Isabel López  
Coordinadora General

LUIS VICENTE R. GAGLIANO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dra. MARIA VICTORIA GOMEZ de ERICE  
DECANA

ORDENANZA N°

Creación y Estatuto RIDEP.doc  
RB: 16/05/2001 12:33

05

